No. // 2.012 //

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANOMINA IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A. CAPITAL SOCIAL: USD $ 367.125,00.----

---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Cinco de Septiembre dos mil doce, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Publico Décimo Sexto del Cantón, comparece: El señor **ANTONIO ALBERTO TOBAR CUCALON,** quien es de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A.,** acreditando su comparecencia con el nombramiento que se acompaña como habilitantes.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos que son del tenor siguiente.- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el registro de Escrituras a su cargo, una por la cual conste el

Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la compañía anónima **IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A.**, así como las demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor **ANTONIO ALBERTO TOBAR CUCALON**, a nombre y en representación de la compañía **IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A.**, en su calidad de Presidente, y como tal, representante legal de la misma, según consta del ejemplar inscrito de su nombramiento que se agrega a esta escritura para que forme parte integrante de ella.- **SEGUNDA.- a)** Por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía CORPORACION DEL VALLE CORPOVALLE S.A., con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, con un plazo de duración de cincuenta años y con un capital social de cinco millones de sucres. **b)** Luego, por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre de mil novecientos noventa y

cinco, se cambio la denominación por la de IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A. **c)** Más adelante, por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, se reformaron los estatutos y se aumentó el capital social de la compañía IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A. a mil millones de sucres. **d)** Finalmente, por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil, el veinticuatro de julio de dos mil tres, se reformaron los estatutos.- **TERCERA.**- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A.,** en su sesión celebrada el veintitrés de agosto de dos mil doce, acordó por unanimidad lo siguiente: **Tres. Uno.** Aumentar el Capital Social suscrito de la compañía a la suma TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 367.125,00), mediante la emisión de trescientas veintisiete mil ciento veinticinco (327.125) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que son suscritas

íntegramente por los accionistas presentes. Por un lado la Compañía General de Comercio y Mandato Sociedad Anónima suscribe doscientos sesenta y uno mil setecientos (261.700) acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Antonio Alberto Tobar Cucalón suscribe sesenta y cinco mil cuatrocientas veinticinco (65.425) acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscripciones que serán pagadas conforme se indica a continuación: **Tres. Uno. Uno.** Por una parte, mediante la capitalización de la cuenta patrimonial Reinversión de Utilidades por la suma de trescientas veintisiete mil ciento veintiún Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de américa ($327.121,64), con lo cual, en ejercicio de su respectivo derecho de atribución, cada uno de los accionistas cubrirá su respectiva suscripción en el aumento de Capital Social aquí aprobado.- **Tres. Uno. Dos.** Por otra parte, el saldo por pagar de Tres Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Seis Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América ($3,36), en efectivo de acuerdo al respectivo porcentaje de cada accionista en el capital social de la compañía, de forma que la Compañía General de Comercio y Mandato Sociedad Anónima paga Dos Dólares y Sesenta y Ocho Centavos de Dólar de los

Estados Unidos de América ($2,68), y, el Señor Antonio Tobar Cucalón Sesenta y Ocho Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América ($0,68); cubriendo los trescientos veintisiete mil ciento veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América ($ 327.125,00) en los que se aumenta el Capital Social de la compañía. **Tres. Dos.** Reformar el Estatuto Social de Compañía, en su artículo quinto, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 367.125,00), dividido en trescientas sesenta y siete mil ciento veinticinco (367.125,00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero uno a la trescientas sesenta y siete mil ciento veinticinco inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de acciones deberán indicar todos y cada uno de los requisitos exigidos, contener las declaraciones requeridas por la Ley, y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General. **Tres. Tres.** Autorizar al señor Antonio Alberto Tobar Cucalón, Presidente de la

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en la Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatuto.- **CUARTA**.- Con tales antecedentes, el señor Antonio Alberto Tobar Cucalón, a nombre y representación de **IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A.**, en su calidad antes invocada, eleva a Escritura Pública los antedichos actos societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta General de Accionistas celebrada el veintitrés de agosto del dos mil doce, copia certificada del acta se agrega a esta escritura como parte integrante del presente documento y como constancia del alcance de los actos societarios objeto de la presente declaración.- **QUINTA.** El Señor Antonio Alberto Tobar Cucalón, por los derechos que representa de la compañía **IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A.**, declara bajo juramento, en este acto, que la compañía no es contratista de Obras Públicas con el Estado.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo o que considere usted requerirse para la plena validez y eficacia del acto societario que aquí se instrumenta, así como de la escritura pública que lo contenga.-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991302883001

RAZON SOCIAL: IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:	TECNIPRINT S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	TOBAR CUCALON ANTONIO ALBERTO
CONTADOR:	BOURNE VASQUEZ MONICA MARLENE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/11/1994	FEC. CONSTITUCION:	21/11/1994
FEC. INSCRIPCION:	25/01/1995	FEC. ACTUALIZACION:	22/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPRENTA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: TERCER CALLEJON 11-A NORESTE Número: S/N Intersección: TERCER PASAJE UNO Edificio: COMANDATO Referencia ubicación: JUNTO A LAS BODEGAS DE COMANDATO Telefono Trabajo: 042690062 Fax: 042690062 Email: garencia@tecniprint.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCIÓN: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO Fecha: 08/03/2008 09:03:56

Alex Bolivar Vallejo Villacis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991302883001

RAZON SOCIAL: IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/11/2001

NOMBRE COMERCIAL: TECNIPRINT S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO PARA IMPRENTA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE IMPRENTA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REVISTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERIODICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: TERCER CALLEJON 11-A NORESTE Número: S/N Intersección: TERCER PASAJE UNO Edificio: COMANDATO
Telefono Trabajo: 042690062 Fax: 042690062 Email: gerencia@tecniprint.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y hora: 05/03/2008 09:03:56

Alex Bolivar Vallejo Villacis
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITOKAT CIA

NOTARIA TRIGESIMA Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial he confrontado con el anexo que antecede que consta de una hoja en 1 y 0 VUY Fe que la fotocopia procedente que se ha tenido a la vista es exacta al documento que se ha tenido.
Guayaquil: 24 ABR

Ab. Wendy María Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

SRi.gov.ec

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A., CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DEL 2012.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día 23 de agosto de 2012, en las oficinas de la compañía ubicadas en Cdla. Atarazana, tercer callejon 11ª NE, tercer pasaje 1, edificio Comandato, se instala la Junta General de Accionistas de la compañía **IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: a) El Señor Antonio Alberto Tobar Cucalon, por los derechos que representa de la **COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO Y MANDATO SOCIEDAD ANONIMA**, en su calidad de Presidente de la misma, como propietario de treinta y dos mil (32.000,00) acciones; y, b) el señor **ANTONIO ALBERTO TOBAR CUCALON**, como propietaria de ocho mil (8.000,00) acciones. Todas las acciones emitidas por la compañía son ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la Sesión el Antonio Alberto Tobar Cucalon, Presidente en funciones prorrogadas de la sociedad, y actúa como Secretario, el Gerente General de la compañía, el Señor Diego Francisco Viver Cucalon. El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata, a las nueve horas cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones determinadas con anterioridad. Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social de la Compañía, equivalente a CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 40.000), estos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, existiendo también unanimidad respecto a los puntos del orden del día a tratarse, mismos que se indican a continuación:

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1. Conocer y Resolver sobre el aumento del capital social suscrito de la compañía por la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTI CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($327.125,00), a la suma de TRESCIENTOS

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO

SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 367.125,00).

2. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al Capital social suscrito de la compañía.

3. Autorizar a los representantes legales de la sociedad, para que, conjunta o individualmente, lleven a cabo los trámites pertinentes y efectúen cuantas actuaciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficacia las resoluciones que adopte la Junta de Accionistas. En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida e instalada, teniendo como asuntos del Orden del Día los que han quedado fijados por unanimidad. El Presidente, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

PRIMERO. Se conoce en primer término lo relativo al aumento del capital social de la compañía por TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($327.125,00).

La Junta, luego de las respectivas deliberaciones, procede a aprobar por unanimidad el aumento de capital propuesto, de forma que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 367.125,00), mediante la emisión de trescientas veintisiete mil ciento veinticinco (327.125) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que son suscritas íntegramente por los accionistas presentes. La Compañía General de Comercio y Mandato Sociedad Anónima suscribe doscientos sesenta y uno mil setecientos (261.700) acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Antonio Alberto Tobar Cucalon suscribe sesenta y cinco mil cuatrocientas veinti cinco (65.425) acciones de un valor nominal de Un Dólar

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

de los Estados Unidos de América cada una.

A efectos de determinar la forma de pago de las indicadas suscripciones realizadas por ambos accionistas, el Gerente General explica a los presentes que la compañía mantiene en su patrimonio utilidades no repartidas del ejercicio económico del año 2011, las cuales fueron legalmente destinadas a la reinversión por un valor de trescientas veintisiete mil ciento veintiún Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de américa ($327.121,64), principalmente con la finalidad de aprovechar el incentivo fiscal establecido en el artículo 47 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; para lo cual, es requisito imprescindible aumentar el capital social de la compañía por el valor de las utilidades reinvertidas calculado según formula ahí establecida, dentro del ejercicio económico subsiguiente.

El Secretario explica a los accionistas que el valor indicado en el párrafo anterior no es suficiente para cubrir la suscripción de los trescientos veinti sietemil ciento veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América ($ 327.125,00), por lo cual propone que se cubra el saldo del aumento suscrito en efectivo, por el valor de tres Dolares de los Estados Unidos de américa con treinta y seis Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América ($ 3,36), y así poder cubrir la totalidad de la suscripción.

Una vez expuesta la forma de suscripción y pago del Aumento de Capital propuesto, la junta la aprueba por unanimidad de votos, fijando en consecuencia el Capital Social suscrito de la Sociedad en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 367.125,00), dividido en trescientas sesenta y siete mil ciento veinticinco (367.125,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y pagado en su integridad en la forma aquí aprobada. Se resuelve así mismo la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital social de la compañía.

SEGUNDO.- Como consecuencia de las respectivas decisiones de aumentar su Capital Suscrito, se aprueba el segundo punto del Orden del Día, esto es la reforma del Estatuto

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Social de Compañía, en su artículo quinto, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 367.125,00), dividido en trescientas sesenta y siete mil ciento veinticinco (367.125,00) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero uno a la trescientas sesenta y siete mil ciento veinti cinco inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de acciones deberán indicar todos y cada uno de los requisitos exigidos, contener las declaraciones requeridas por la Ley, y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General."

TERCERO. Por último, la Junta General resuelve autorizar al Señor Antonio Alberto Tobar Cucalon, Presidente y representante Legal de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la reforma de estatutos resuelta por unanimidad en esta Junta. Así mismo se autoriza a los funcionarios competentes de la compañía a que procedan a instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

f.)Diego Francisco Viver Cucalon, Secretario de la Junta; f.) p. Compañía General de Comercio y Mandato., Antonio Alberto Tobar Cucalon, Presidente., Accionista; f) Antonio Alberto Tobar Cucalon, Accionista, Presidente de la Junta.

Certifico que es igual al original del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que consta en los libros sociales de la Compañía.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Diego Francisco Viver Cucalon

Secretario de la Junta.

IMPRESIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR (TECNIPRINT) S.A.

Guayaquil, 27 de agosto del 2012

Señor Ing.
ANTONIO ALBERTO TOBAR CUCALÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPRESIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR (TECNIPRINT) S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **TRES AÑOS**. Su nombramiento anterior fue inscrito el 13 de octubre del 2009.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto Social Codificado, constante en la escritura pública otorgada el 24 de julio del 2003 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benítes e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de septiembre del mismo año.

IMPRESIONES TÉCNICAS DEL ECUADOR (TECNIPRINT) S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de octubre de 1994 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

Martín Cucalón de Icaza
Secretario de la Junta

Declaro que acepto el nombramiento que antecede y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 27 de agosto del 2012.

ING. ANTONIO ALBERTO TOBAR CUCALÓN
C.I. 0903777993
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.174
FECHA DE REPERTORIO:05/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:12:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR (TECNIPRINT) S.A.,** a favor de **ANTONIO ALBERTO TOBAR CUCALON,** de fojas **93.101 a 93.102,** Registro Mercantil número **16.037.**

ORDEN: 49174

Guayaquil, 10 de Septiembre de 2012

$ 8,00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 348260

firma **Abogado Oscar Bjarner Icaza, Registro Profesional número Once mil ochocientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Es copia la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Leída esta escritura en alta voz de principio a fin por mi el Notario, a la otorgante esta la aprueba en todas sus partes y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Por la Cía. "IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A."

R.U.C N.-0991302883001

Sr. ANTONIO ALBERTO TOBAR CUCALON

C.C. No.- 090377799-3

C.V. No.-360-0010

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI */* GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en esta ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO

DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0007243, dictado por el Ab. Víctor Anchundia Places, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 20 de Noviembre del 2012, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR TECNIPRINT S.A., celebrada el 05 de Septiembre del 2.012.-

Guayaquil, a 23 de Noviembre del 2012.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario XVI ** Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.428
FECHA DE REPERTORIO:30/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:15:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC-IJ-DJC-G-120007243,** dictada el **20 de noviembre del 2012,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **IMPRESIONES TECNICAS DEL ECUADOR (TECNIPRINT) S.A. y reforma de estatuto** de fojas **4.913 a 4.933,** Registro Industrial número **266. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 64428

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 14 de diciembre de 2012

REVISADO POR:

Nº 0449785

IMP. IGM. ec